



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3869 2022-GR.CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

09 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 030 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO DAMAS** en la Categoría "B" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 24, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, CATEGORIA “B” DAMAS**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	YOSSELY YACKELY SARANGO JIMENEZ	60350929	921975942	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0582759
2	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	DEPORTISTA	YEXENI NEIRA ZURITA	61553241	921975942	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0582759
3	CAJAMARCA	San Ignacio	HUARANGO	DEPORTISTA	SARA CASTILLO HUAMAN	61643982	935920763	16508	1435627
4	CAJAMARCA	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	KELY MABELI CUELLO NEIRA	60308693	935920763	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
5	CAJAMARCA	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DEPORTISTA	RUIZ ROMAN JENNIFER FIORELLY	60656583	935920763	16931 CRISTO REY	1377944
6	CAJAMARCA	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DEPORTISTA	GARCIA LOPEZ AMI JASMIN	60656553	935920763	16931 CRISTO REY	1377944
7	CAJAMARCA	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DELEGADO	TAFUR TAFUR MIGUEL ARCANGEL	33408405	921975942	16931 CRISTO REY	1377944
8	CAJAMARCA	San Ignacio	UGEL SAN IGNACIO	ENTRENADOR	ZAMBORA CARRION SANDRA	43349587	935920763	16931 CRISTO REY	1377944
9	CAJAMARCA	San Ignacio	TABACONAS	ENTRENADOR	GAMARRA LUMBA SEGUNDO PABLO	16790701	921975942	16538 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0582759



